

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 22 de septiembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

Rectificación de los errores de copia ya decididos en la publicación de las bases del concurso de dibujos para proyectos de nuevas monedas. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de septiembre de 1946, núm. 257.)

Las bases tercera, cuarta y quinta, quedan redactadas como sigue:

3.ª Los motivos serán idénticos para los grupos de monedas siguientes:

I, 10 y 25 pesetas; II, 5 pesetas; III, 2,50, 1 peseta, y 50 céntimos; IV, 25, 10 y 5 céntimos, y se ajustarán a las normas siguientes:

En el reverso figurará el escudo nacional, y en el anverso se procurará representar a España alegóricamente en la forma que idee el proyectista.

Distribuidas en el anverso y reverso llevarán las siguientes leyendas: España, 1947, y el valor representativo de la moneda en letra o números, expresado con claridad.

Para las monedas de 25, 10 y 5 céntimos, los motivos serán libres, tanto en el anverso como en el reverso.

4.ª Los diámetros de las monedas de 25, 10, 5, 2,50, 1 pesetas, y 50 céntimos, serán, respectivamente, 43, 37, 32, 27, 21 y 16 milímetros.

Los correspondientes a las monedas de 25, 10 y 5 céntimos, serán los de 25, 22,5 y 18 milímetros.

Estas últimas monedas llevarán un agujero central de 5, 4,5 y 4 milímetros de diámetro, respectivamente.

5.ª El plazo de presentación terminará el día treinta y uno de octubre, a las seis de la tarde, debiendo los que se remitan desde provincias quedar presentados en las oficinas de Correos respectivas con la debida antelación.

Los proyectos irán acompañados con un sobre cerrado y lacrado, en donde rezará el lema, y contendrá el nombre y domicilio del autor, dirigidos a la Secretaría de la Dirección General de la

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, plaza de Colón, Madrid.

Tanto en los presentados directamente como los enviados por Correo se le podrá extender a petición del interesado acuse de recibo.

SINDICATO NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Concurso

Este Sindicato Nacional abre concurso para el suministro de billeteaje y demás impresos para uso de las Empresas e industriales de transporte por carretera, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de marzo de 1945) y con el Reglamento del impuesto sobre los transportes por las vías terrestres y fluviales (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fechas 1, 2, 3, 4 y 5 del mes actual).

El pliego de condiciones técnicas, legales y económicas por que se regirá dicho concurso, así como los demás detalles que puedan interesar sobre el suministro, se encuentran a disposición de los concursantes en la tabla de anuncios de este Sindicato Nacional, calle de Ferraz, número 13, Madrid.

El acto de la celebración del concurso tendrá lugar en el citado local, ante la Junta Sindical constituida el efecto, a la hora de las once de la mañana del día 7 de octubre próximo, pudiendo presentarse ante la misma las proposiciones, en sobre cerrado, hasta las once horas y treinta minutos de dicho día, previo el depósito correspondiente, en la Administración del Sindicato. También en ésta, y mediante oportuno recibo, deberán entregarse las proposiciones en sobre cerrado que deseen presentarse antes de dicho día y hora de las once de la mañana.

Madrid, 19 de septiembre de 1946.—El Jefe nacional, P. P. (ilegible).

1.56-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Don Octavio González Bueno, Delegado de Hacienda en la provincia de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés, señalado con los números 286 de entrada y 13.188 de registro, importante tres mil pesetas (3.000), que se constituyó en 27 de diciembre de 1926 por don Jerónimo Gómez Herrero, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Granada, para garantizar el cargo de Procurador, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, en cuya Su cursal de esta ciudad tuvo ingreso el indicado, advirtiéndose que de no presentarse en esta oficina el resguardo de referencia ni producirse reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro con relación al talón del anterior.

Granada, 19 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.111-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociendo el actual domicilio de Angeles García Chacón, que últimamente lo tuvo en la Corza, calle B, número 9, de Sevilla, se le hace saber que con esta fecha se ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente número 317 de 1946 por aprehensión de 12 kilogramos de tabaco de cosecha:

«El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945 ha acordado en dicho expediente lo siguiente:

1.º Falta de contrabando.—2.º Autora, Angeles García Chacón.—3.º Imponer como pena la multa de 408 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco con comiso de éste, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante ochenta y un días.—4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.—5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942; y 6.º Notificar reglamentariamente.»

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929 se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ella en plazo de tercero días, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota

De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para caso de no

estar conforme con el mismo, quedo advertida de que puedo solicitar que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle Velarde, número 1, en el plazo de quince días hábiles y contados desde el siguiente a la notificación, transcurrido el cual, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 2 de septiembre de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

1.325-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Teñal, S. A.
Domicilio: Montera, 30.—Madrid.
Objeto de la industria: Preparación de un revelador para fotografía.

Capital: 106.000 pesetas.

Producción: Reveladores fotografía.

Zulol, Negrol, Grafinol, Rayol. 332 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.390—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro García Camaño.
Domicilio: Eduardo Aunós, 35.—Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para construcción de terrajas, matrices y reparación de maquinaria.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción del taller instalando nuevas máquinas herramientas.

Capital: Antes, 35.000 pesetas. Después, 80.000 pesetas.

Producción: Antes, 1.160 kilogramos. Después, 2.320 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.396—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricantes.

Domicilio: Alcalá, 16. Madrid.

Objeto de la industria: Instalar Laboratorios de ensayo e instalaciones semi-industriales.

Capital: 350 millones de pesetas.

Producción: Instalaciones semi-industriales para:

Destilación de carbones, otros combustibles y rocas bituminosas.

Briquetado para 405 toneladas hora.

Destilación y refinado de aceites.

Síntesis y altas presiones.

Lubrificantes varios.

Las cantidades no se determinan.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe L. López de María.

4.395—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Productos Dux.

Domicilio: Embajadores, 211. Madrid.

Objeto de la industria: Moldeo de materias plásticas y fabricación peines de celuloide.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción de la industria.

Capital: Antes, 50.000 pesetas. Después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, 3.500 kilogramos. Después, 6.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe L. López de María.

4.394—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Spínola López.

Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, número 51, Madrid.

Objeto de la industria: Taller de vidrio soplado.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción.

Capital: 30.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.000 kilogramos. Después, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.392—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de Industria

Peticionario: Unión Resinera Española, S. A. Independencia, 8, Madrid.

Objeto: Ampliación de serrería de maderas en Almazán.

Producción: 3.000 metros cúbicos de madera en traviesas, tablas, etc.

Utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados, presentarán por duplicado sus escritos, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

1.104—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Línea de transporte de electricidad

Peticionario: Productora y Distribuidora de Electricidad, S. A.

Línea proyectada: De alta tensión a 25.000 V. desde Adrial hasta las obras del pantano de Ollana, con derivaciones y estaciones transformadoras para servicio a Pla de San Tirs, Noves de Segre, Orgañá, Figols de Orgañá, Coll de Naragó y Ollana.

Potencia: 1.600 KVA.

En esta instalación se usarán materiales y aparatos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.105—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ampliación de Industria

Peticionario: Hidroeléctrica de Tazacorte (Jurado de Riego de la Hacienda de Tazacorte).

Domicilio: Tazacorte (Isla de La Palma).

Objeto: Instalación de tres grupos termoelectríficos de reserva en Central de Tazacorte.

Características de cada grupo: Motor Diesel; alternador 125 KVA.; 5.000 V.; 50 periodos.

Maquinaria a importar: Los tres grupos indicados con un valor aproximado de 450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

1.106-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: D. Rafael Beltrán Monfillo: (Puerto de la Luz. Las Palmas).

Objeto: Instalar en Santa Cruz de La Palma (Isla de La Palma) una industria de salazón, conservas, harina y aceite de pescado.

Producción: 1.700 toneladas anuales en salazón y 1.000 en conservas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

1.107-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Miguel Hualde Hualde. Calle Iglesia, 8, 2.ª, Santacara.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 31.500 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.113-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: D. Guillermo Martín Guerra en nombre de «Actualidad, S. A.»

Domicilio: León y Castillo, núm. 328. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo cinematógrafo en esta capital.

Capacidad del local: 350 localidades.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Paseo Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.108-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Modificación de línea

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Gardoqui, núm. 8, Bilbao.

Objeto: Desviación de la línea, a 46.000 voltios, de Santa Coloma de Carabias a León (capital).

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.399-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Instalación de líneas

Peticionario: E. L. S. A.

Domicilio: Astorga, plaza de Santocildes.

Objeto: Construcción de una estación elevadora a 200/3.000 V. 5 KVA. Línea de alta monofásica a 3.000 V. y caseta reductora de 3.000/130 V. y red de distribución, en baja, para Santa Marina de Torre.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.400-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Abelenda Rodríguez.

Clase del aprovechamiento: Lavaderos de minerales de wolframio y estaño.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo de la fuente de Fiosalvo y diez (10) litros, también por segundo, del arroyo Fiosalvo, sitio conocido por Chousa de Montans.

Corriente de donde se ha de derivar: Fuente y arroyo de Fiosalvo.

Término municipal donde radican las

obras: Carballo y Malpica (La Coruña).

Se abre, un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 12 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.346-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de Cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto de artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo último y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo próximo pasado, crear, con fecha 13 de septiembre de 1946, las siguientes Cédulas:

Cuatro series de 2.500 Cédulas hipotecarias cada una de 5.000 pesetas nominales, al interés anual del 3 por 100, exentas de todo impuesto, números 20.001 a 22.500, 22.501 a 25.000, 25.001 a 27.500 y 27.501 a 30.000.

Cuatro series de 2.500 Cédulas hipotecarias cada una de 5.000 pesetas nominales, al interés de 3,50 por 100, exentas de todo impuesto, números 5.001 a 7.500, 7.501 a 10.000, 10.001 a 12.500 y 12.501 a 15.000.

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación, en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

4.421-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear, con fecha 13 de septiembre de 1946, dos series de 25.000 Cédulas hipotecarias cada una, de 500 pe-

setas nominales, al interés anual de 4 por 100, con impuestos, que llevarán los números 700.001 a 725.000 y 725.001 a 750.000.

Estas Cédulas se pondrán en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que el Banco realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

4.422-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José María Montesino Gómez, de Alicante, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación, la exponga, durante el plazo de seis meses, ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos, calle del Poeta Quintana, núm. 1.

1.115-P.

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Barcelona

Autorizada la ampliación del capital social en cinco millones de pesetas, ha sido otorgada la oportuna escritura de emisión de los títulos correspondientes, ante el Notario de esta don Tomás Caminal Asanovas, y según los términos de la misma, se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo sexto de los Estatutos sociales.

De acuerdo con las pertinentes autorizaciones ministeriales, queda limitada la suscripción a los accionistas extranjeros al 25 por 100 de los cinco millones que constituyen el aumento de capital, concediéndoseles al efecto un plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, para ejercitar este derecho, transcurrido el cual quedará libre esta participación.

Las acciones que actualmente se emiten tendrán derecho a dividendo, a partir del próximo ejercicio de 1947, inclusive.

Barcelona, 17 de septiembre de 1946.—El Consejero-Secretario, Enrique Ducay.

4.487-P

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en la subasta celebrada para la amortización de Obligaciones, en cumplimiento del artículo quinto del Convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de los de esta ciudad, en fecha 11 de junio de 1946, han sido adquiridos los títulos siguientes:

- Emisión 1919/20 : 2.188 títulos.
- Emisión 1922 : 1.505 títulos.
- Emisión 1924 : 1.202 títulos.
- Emisión 1927 : 1.328 títulos.

por un importe total de 2.524.113 pesetas. Quedando absorbida la cantidad destinada a la amortización de Obligaciones por

subasta, no habrá lugar al sorteo de Obligaciones previsto, para otro caso, en el expresado artículo quinto del Convenio.

Barcelona, 17 de septiembre de 1946.—La Dirección.

1.359-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1 de octubre de 1946 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de septiembre de 1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos), contra entrega del cupón número 61 de las obligaciones al 6 por 100; y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos), contra entrega del cupón número 65 de las obligaciones al 5,50 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón; En Bilbao: Banco Hispano Americano; en Santander: Ban-

co de Santander; en Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao; En Zaragoza: Banco de Aragón, y en Victoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

4.440-P.

«SALIA S. A.», PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACEUTICOS

Madrid

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de septiembre corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Espoz y Mina, número 7, para la presentación y aprobación de las cuentas y balance correspondiente al período de 1 de julio de 1945 al 30 de junio de 1946 y nombramiento de Consejeros.

Para concurrir a dicha Junta deberán observarse las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.439-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Cédula de notificación

En méritos del expediente que luego se dirá, por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona, se ha proferido la resolución de tenor literal siguiente:

«Providencia. — Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, con la escritura de poder que se acompaña, los cuales se insertarán en la forma que se solicita, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Camilo Pérez Ventana en la representación que acredita de don Gerardo Mourelo Martínez, entendiéndose con el mismo las sucesivas notificaciones; por instado expediente sobre consignación de la suma de setenta y tres mil pesetas en favor de don Alberto Curiel Palacé, de ignorado paradero, y expidiese edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y en uno de los diarios de avisos y noticias de la localidad, y fijen, además, en el sitio público de costumbre, por los que se notifique a dicho señor Curiel la vertencia del expediente, con ofrecimiento de aquella suma, significándole quedan a su disposición, en la Secretaría del que refranda, copias del escrito de demanda y previniéndole que si deja transcurrir nueve días, a contar desde el siguiente al de la última inserción de aquellos edictos, sin comparecer a retirar la suma consignada, o a manifestar en otro caso las razones que tuviere para no efectuarlo, podrá ser declarada bien hecha la consignación, con

todas las consecuencias de la Ley.—Lo mandó y firma el señor don Francisco López Nieto, Magistrado de término, Juez de Primera Instancia, número siete, encargado accidentalmente del número cuatro, de esta capital.—Doy fe: F. López Nieto.—Ante mí: P. H., Ernesto Pascual.»

Y para que sirva, pues, de notificación en forma a don Alberto Curiel Palacé, de ignorado paradero, se expide el presente en Barcelona a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

4.296-A. J.

CÁCERES

Don Antonio Agúndez Fernández, Juez municipal, sustituto, de esta capital, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Roque Jacinto-Luis Expósito Marcos, nacido en esta capital el día 16 de agosto de 1883, hijo legítimo de Antonio-Marcelino Expósito y de Silvestra Marcos Gracia, solicitando la rectificación de dichos nombres patrimonial y apellidos, por el de Luis Marcelo Marcos, y al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil, de 17 de junio del mismo año.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, a fin de que los que se crean con derecho a ello se opongan, en el término de tres meses, a la petición formulada, a contar desde el siguiente día al de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Cáceres a 29 de agosto de 1946. El Juez, Antonio Agúndez Fernández.—El Secretario judicial, P. H., Narciso Valle.

4.297-A. J.

ZAMORA

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo, de que luego se hará mención, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia de remate: Zamora a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes: como demandante, don Felipe Alonso Román, mayor de edad, casado, militar y vecino de León, representado por el Procurador don Angel Pulido Mazo, y defendido por el Letrado don José de Prada Casaseca, y como ejecutado, don José María López Arias, mayor de edad, y domiciliado en ignorado paradero, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos; sobre reclamación de 55.183,29 pesetas de principal, más intereses y las costas; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don José María López Arias, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Felipe Alonso Román, de la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesetas veintinueve céntimos de principal, intereses legales de dicha suma y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, que expresamente impongo al demandado.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado, por su rebeldía e ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Mesa.—Rubricado.—Fué publicada el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José María López Arias, se expide el presente en Zamora a diez de septiembre de 1946. El Juez, José María Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.299—A. J.

BILBAO*Edicto*

Don Fermín Garlayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 17 de octubre próximo, tendrá efecto en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 % de la primera, o sea, por el tipo de sesenta y siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas del inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad de doña María Ibarra Retes de Llanteno, en el juicio ejecutivo que contra la misma se sigue, promovido por el Procurador don José A. de Múzquiz, en representación de don Enrique Viguera Vives, sobre reclamación de cantidad, a saber:

Edificio chalet, con sus pertenencias, que carece de número, construido conti-

guo al lugar que ocupó la casa, hoy destruida, denominada Arraibi, que estuvo señalada con el número cuatro, sita con sus pertenencias en la anteiglesia de Lemona. Sus materiales son de piedra mampostería, ladrillo y madera combiados. Tiene dos pisos habitables, distribuidos en varios departamentos, servidos por una escalera. Ocupa, con inclusión de ésta y mirador, una superficie de 1.034 pies 39 centésimas, y linda por los cuatro puntos cardinales con terreno propio. Son sus pertenencias el antuzano, cuya extensión es de siete áreas cuarenta y una centiáreas, y adherido al mismo una heredad titulada Ponzo-Ondo, de extensión cuarenta áreas y tres centiáreas. Confina todo: por Norte, con camino carretil para los montes; Sur, terreno de don Juan Antonio Gojencocoches, y Este y Oeste, de Antolin Echevarría. En la superficie del antuzano está incluida la que ocupa el chalet.

Advertencias

Se hace saber que los títulos de propiedad, por lo que resulta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. También se halla de manifiesto la certificación de cargas, y éstas, así como los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, Sr. Viguera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores, además de lo expresado, para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, en la que puede tomarse parte a calidad de poder ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez de Primera Instancia, Fermín Garlayo.—El Secretario, Jesús Cortina.

4.397—A. J.

LA CORUÑA*Edicto*

Don Jesús Sáez Jiménez, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Antonio Conchado Castro, de sesenta años, natural de Oleiros en este partido, hijo legítimo de Manuel y de Manuela, que se ausentó para América hace más de treinta años, cuya declaración solicita su esposa, doña Antonia Candamio Cruz.

Y para su difusión por Radio Nacional por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en La Coruña a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, P. S., Roberto Gómez.

4.423—A. J.

1.ª - 22-9-46

PAMPLONA*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Timoteo Martín Astiz Etuláin, hijo de Martín José y de Juliana, nacido el 24 de enero de 1854, en Arraiza (Navarra), casado con doña Juliana Etuláin, el cual se ausentó a América a mediados de 1887, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona a 17 de agosto de 1946.—El Juez de Primera Instancia accidental, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

1.117—A. J.

1.ª - 22-9-46.

REINOSA

El Juzgado de Primera Instancia de Reinosa tramita expediente de declaración de fallecimiento de Francisco López Gómez, desaparecido de Mataporquera el 6 de noviembre de 1937.

Reinosa, 18 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).

4.192—A. J.

2.ª - 22-9-46

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

8.127

GARRIDO VILLANUEVA, Antonio; hijo de Nicolás y de Isabel, natural y vecino de Zaragoza, de veintinueve años, fontanero, soltero, de 1,890 metros; encartado en expediente judicial por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, Teniente y Juez Instructor de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Hueca).

2.476.

8.128

CORTES SUAREZ, Rafael; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Estepa (Sevilla), con domicilio últimamente en esta capital; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Ruibérriz de Torres y Ruibérriz de Torres, Capitán y Juez Instructor del Juzgado Eventual, cuartel del Carmen (calle Baños), Sevilla, para responder en expediente 436 de 1944 que por falta a incorporación se le instruye.

2.478.

Juzgados Civiles

8.129

GARCIA CABIDA, Josefa; natural de Sevilla, viuda, sus labores, de cincuenta y siete años, hija de Antonio y de Do-

lores, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Monzáda, 17, bajo; procesada en causa núm. 119 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.

2-710.

8.130

SIMON LORENTE, Domingo (a) «el Dios», natural de Mazarrón, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Mazarrón, calle Moncheros, 12; procesado en causa núm. 5 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para constituirse en prisión.

3-337.

8.131

DAVILA RAJA, Francisco (a) «el Mascarán», natural de Mazarrón, casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado últimamente en Murcia y Mazarrón; procesado en causa núm. 5 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para constituirse en prisión.

3-338.

8.132

ASENSIO ALONSO, Juan y Miguel (a) «Papillas», de diecinueve y veintidós años, respectivamente; procesados en sumario núm. 5 de 1946, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana para constituirse en prisión.

3-339.

8.133

AGUADO MARTIN o MARTINEZ, Emilio (a) «el Chinorri»; carterista, de unos cuarenta y dos a cuarenta y cinco años, alto, más bien grueso, moreno, peinado hacia atrás, domiciliado actualmente, al parecer, en Barcelona, y cuyo paradero en la actualidad se desconoce; procesado en causa núm. 71 de 1946, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.

3-773-1

8.134

GUTIERREZ BOLADO, Domingo; de cuarenta y tres años, casado, marinero, hijo de Maximiliano y de Lucia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 99 de 1945, por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, sito en Santa Lucia, 36, 1.º para constituirse en prisión.

3-779.

8.135

CORREA TORRES, Andrés; de veinticinco años, casado, natural de Gibraltar, de profesión escribiente, hijo de Manuel y de Emilia, teniendo su último domicilio en La Línea de la Concepción, en calle Gibraltar, núm. 93, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 178 de 1945, por falsificación de documentos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.

4-348.

8.136

PALOMARES CONTRERAS, José María; vecino de Bornos, cuyas demás

circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario núm. 44 de 1946, por robo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Ramón y Cajal, núm. 5, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión.

4-742.

8.137

VALES GOMEZ, José; de sesenta y tres años, casado, viajante, hijo de Ramón y Teresa, natural de Santiago, vecino de Trobajo de Arriba (León), hoy en ignorado paradero; procesado en causa núm. 163 de 1943, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, Palencia, para constituirse en prisión.

4-769.

8.138

CARONA HEREDIA, Diego (a) «Picantes»; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, esquilador, natural de San José, vecino de Illora, cuya última residencia fué en dicha capital; procesado en sumario núm. 89 de 1942, por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.

595. (46).

8.139

SANCHEZ LOPEZ, José Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Campo Sagrado, núm. 3; procesado en sumario núm. 108 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona, para constituirse en prisión.

4-375.

8.140

REDA HERRADA, Fernando; de veintidós años, hijo de Andrés y Josefa, soltero, natural de Melilla, vecino de América, jornalero; y

CHICO CHINCHILLA, Venancio; de veinticinco años, hijo de Andrés y de Isabel, soltero, natural y vecino de Torre Nueva, y cuyo actual paradero se desconoce; procesados en sumario núm. 8 de 1941, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal (Almería), para constituirse en prisión.

1-315. (46).

8.141

MARTINEZ RAMOS, Félix; de cuarenta y dos años, casado, industrial hijo de Francisco y de Isabel, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Santander y Madrid; procesado en sumario núm. 149 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Santander para constituirse en prisión.

1-776 (46).

8.142

JOSE PEDROSA, Prieto (a) «Orangután»; de veintinueve años, soltero, vecino que fué de Alameda, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 92 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para constituirse en prisión.

2-351. (46).

8.143

SANTOS FINAT, Emilio; natural de Madrid, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Nicolás Morales, núm. 36; procesado en sumario núm. 189 de 1940, por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

2-363. (46).

8.144

BERTOMEU GARCIA, José; de veinticuatro años, natural y vecino de La Galera (Tarragona), hijo de José y de Consuelo, y a Juan Cid Asensio, cuyos datos y señas personales se ignoran, los cuales se evadieron del Campamento Penitenciario de Belchite el día 29 de septiembre de 1941 y cuyo paradero se ignora; procesados en causa 28 de 1942, por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ser reducidos a prisión,

4-603.

8.145

RODRIGO GRANEL, Francisco; natural de Paterna (Valencia), de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de Juliana, casado, penado del Campamento Penitenciario de Belchite, donde estaba cumpliendo su condena, y Francisco Sonsona Navarro, de treinta y dos años, hijo de Vicente y de Margarita, casado, natural de Elche (Alicante), domiciliado últimamente en Belchite, calle del Rosario, 37, penado del Campamento penitenciario de Belchite, donde estaba cumpliendo su condena; los cuales se evadieron el día 17 de agosto de 1942, ignorándose sus actuales paraderos; procesados en sumario 34 de 1942, por quebrantamiento de condena; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ser reducidos a prisión.

4-604.

8.146

LLEDO PALMES, Jaime; de treinta y dos años, casado, albañil, natural de Palma de Mallorca; Feliciano Trevejo Rivas, de veintiocho años, casado, jornalero, natural de Aldea del Obispo, vecino de Tosa de Mar; Gregorio Jordá Masó, de veinticuatro años, natural de Malla, vecino de Bañolas, soltero, peón albañil; Ezequiel Martín Pérez, de veintiocho años, mecánico, casado, natural de Villapresente, vecino de Torrelavega; Enrique Planas Rivas, de veinte años, soltero, yesero, natural de Mont, vecino de Domeni, y Vicente Doler Caballer, de veintisiete años, casado, peón albañil, natural y vecino de Anglés; procesados por quebrantamiento de condena; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ser reducidos a prisión.

4-605.

8.147

VICENTE GIL, Eusebio; de veintiséis años, natural de Mosqueruela y vecino de Barcelona; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ser reducido a prisión.

4-606.

8.148

GUTIERREZ AMIANO, Ceclio; natural de Santander, de veintidós años, hijo de Cecilio y de Mónica, de estado soltero y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Miguel, 22, ignorándose su actual paradero; procesado en el sumario 18 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ser reducido a prisión.

4.607.

8.149

VELASCO JAIME Pedro; de esta vecindad, que estuvo domiciliado en Acerá de Canasteros; procesado en sumario 74 de 1946, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, para ser reducido a prisión.

5.631.

8.150

FERNANDEZ DIEZ, Cesáreo; de veintinueve años, casado, obrero, hijo de Sebastián y de Polonia, natural de Castromocho, domiciliado últimamente en Castromocho de Campos (Palencia); procesado en sumario 24 de 1945, por quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, 1.º a fin de constituirse en prisión.

5.678.

8.151

MUÑO MALLÓN, Eliseo; de treinta años, ambulante, casado con Inés Menéndez Pérez, de Asturias, natural y vecino a aquel de Entrepuercos, en Carballo (La Coruña), cuyo sujeto marchó en dirección a Mieres el 24 de marzo último, en unión de su esposa y de José María González Gavilán, vecino de la citada ciudad y compañero de negocios del procesado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vivero para constituirse en prisión.

5.697.

8.152

PEDREJÓN BARRIOS, Casimiro; vecino que fué de esta capital y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 184 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.

6.192.

8.153

ROSA AGUILAR, José; de veintiséis años, soltero, hijo de Diego y de Rosalía, natural y vecino de Cádiz, jornalero; procesado en sumario 133 de 1943 por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.

6.652.

8.154

ALCÓN NARBONA, Jerónimo; de treinta y cuatro años, soltero, panadero, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Jerez de la Frontera y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 148 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.

6.747.

8.155

PAREJA GOMEZ, Tomás; de veintisiete años, hijo de Antonio y María, casado, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle Soria, 14, bajos, calderero; procesado en sumario 16 de 1945, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.923.

8.156

PUIG CASTANE Emilia; mayor de edad, soltera, sin profesión, vecina últimamente de Barcelona; procesada en la causa 79 de 1943 por el delito de usurpación de estado civil y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ser reducida a prisión.

6.978.

8.157

SALAZAR FERNANDEZ, Antonia; hija de Antonio y Rosa, de veinte años, casada con Francisco Rodríguez, sus labores, natural de Vélez Blanco y vecina de Alguazas, domiciliada en la carretera de Ceutí; procesada en sumario 7 de 1946, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca para ser reducida a prisión.

7.319.

8.158

GISBERT SANJUAN, Joaquín, alias «el Forneret», cuyas circunstancias personales se desconocen, en ignorado paradero; procesado en sumario 62 de 1946, sobre robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para ser reducido a prisión.

7.379.

8.159

CORTES FAJARDO, Juan; natural de Ballén, soltero, tratante, de veintidós años, hijo de Mariano e Inocencia, domiciliado últimamente en Granada, Barranco del Abogado; procesado en causa 188 de 1942 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.

7.353.

8.160

GARCIA MARTINEZ, Domingo; natural de Villargordo, casado, del campo, de treinta y seis años, hijo de Faustino y Carmen, domiciliado últimamente en Córdoba, Huerta de la Reina; procesado en sumario 110 de 1943 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.

7.533.

8.161

CAGIGA ARTEGABEITIA, Ramón; de veintitrés años, hijo de José y de Irene, natural de Torrelavega (Santander), domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, 39, entresuelo A; procesado en causa 293 de 1946, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ser reducido a prisión.

7.758.

8.162

GARCIA CABANILLAS, Manuel; natural de Puertollano, casado, industrial,

de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 26, primero derecha; procesado en causa 171 de 1946 por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ser reducido a prisión.

8.082.

8.163

ANDREINUA BASCARAN, Ignacio; natural de Bilbao, casado, peón, de treinta y siete años, hijo de Jesús y de Leonor; domiciliado últimamente en Barcelona, Pujadas, 263, 1.º, 1.ª; procesado en causa 330 de 1945, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para ser reducido a prisión.

4.228.

8.164

SERRA MAS, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, Muntaner, 83, letra C, principal; procesado en causa 152 de 1946, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para ser reducido a prisión.

4.602.

8.165

VILLARROYA CARMONA, Pedro; natural de Barcelona, soltero, aprendiz, de veinte años, hijo de Dionisio y de Bienvenida; domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Coll Blanch, 9, bajos; procesado en causa 10 de 1945, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 15 de Barcelona para ser reducido a prisión.

4.746.

8.166

BARBA BERNET, Rogelio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 135 de 1946, por el delito de abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

5.062.

8.167

PLAZA CANEL, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montseny, 14, entresuelo; procesado en causa 130 de 1946, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para ser reducido a prisión.

5.165.

8.168

PLAZA CANEL, Fermín; soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montseny, 14, entresuelo; procesado en causa 130 de 1946 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para ser reducido a prisión.

5.166.

8.169

GORDO DIAZ, Félix; natural de Bilbao, casado, carpintero, de treinta y dos años, hijo de Félix y de Leonarda, domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 21, pensión; procesado en cau-

sa número 54 de 1946, por el delito de tenencia de útiles de robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona para ingresar en prisión. 6.046.

8.170

AROCA BERMEJO, Antonio; natural de Alcantarilla, casado, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona y en ignorado paradero; procesado en causa 198 de 1946, por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona para ingresar en prisión. 6.649.

8.171

SAN CHEZ ZAMORA, Francisco; natural de Badalona, soltero, tintorero, de veinticuatro años, hijo de Julio y de Agustina, domiciliado últimamente en Badalona, riera de Jorner, 143, bajos; procesado en causa 254 de 1946, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona para ingresar en prisión. 6.630.

8.172

VERA GARCIA, Benedicto; natural de Mazarrón (Murcia), casado, viajante, de veintisiete años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Badalona, Prim, 50, bajos; procesado en causa 287 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona para ingresar en prisión. 6.894.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

8.173

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a Juan García Martínez, en sumario 5 de 1946, sobre estafa. 7.669.

8.174

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, en sumario 67 de 1940, por hurto, contra otro y Francisco Crespo Vacca, de veintidós años, jornalero, soltero, natural de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en Canillas, calle de Faustina Peñalver, 14, hace saber que se dejó sin efecto el auto que decretó su procesamiento, reputándose el hecho como falta. 4.936.

8.175

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto, por haber sido habido, las requisitorias referentes a José Palacios Caballero, procesado rebelde en sumario 152 de 1944. 5.277.

8.176

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto, en virtud de lo dispuesto por la Audiencia Provincial, la requisitoria referente a Melquiades Ramos Vicario, natural de Manzanares, soltero, jornalero, hijo de Aquilino y de Librada, en sumario 140-380 de 1942, sobre hurto. 3.912.

8.177

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a Celerino García Mesonero, procesado en causa 347 de 1945, sobre robo, por haber sido habido y reducido a prisión. 193.

8.178

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a Mariano Cuesta Sanz, procesado en causa 504 de 1941, sobre robo, por haber sido habido y reducido a prisión. 903.

8.179

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto las requisitorias para la busca y captura de los penados en sumario 30 de 1932, Mariano Laplaza López, hijo de Antonio y Juana, soltero, labrador, natural y vecino de Larues, e Isidro Aguas Betes, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de la misma localidad, toda vez que el primero ha fallecido y el segundo se encuentra en prisión, sin que haya cambiado la situación de los demás incluidos en las propias requisitorias. 4.615.

8.180

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente a Zacarías Sancho Nicanor, procesado en sumario 14 de 1946, sobre delito de abastecimiento, por haber sido detenido. 5.535.

8.181

El Juzgado de Instrucción de Laredo, en causa 13 de 1943, por evasión, contra José María Luna Pereda y Luciano Julián Carnero García, ha dictado auto dejando sin efecto el procesamiento decretado contra los anteriores, así como las requisitorias llamando al Luciano Julián, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo de 1946, y la rebeldía declarada en cuanto a este último. 4.618.

8.182

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria en causa 117 de 1945, sobre robo, referente a Rafael Zaragoza Bastida, por resultar ser menor de edad penal. 5.256.

8.183

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a José Ruiz Aparicio, de veintidós años, hijo de José y Carmen, natural y vecino de Corvera, soltero, agente de publicidad, procesado en sumario 164 de 1944, por robo, por haber sido detenido. 4.198.

8.184

El Juzgado de Instrucción de Cañete, en causa 57 de 1942, sobre estafa, contra Ramón Valero Aparici, deja sin efecto la requisitoria referente al mismo, por haber sido reducido a prisión. 6.466.

8.185

El Juzgado de Instrucción número uno de Almería deja sin efecto, en virtud de carta orden de la Audiencia Provincial, las órdenes de busca y captura del pro-

cesado José Sastre Cascallar, de treinta y tres años, conductor mecánico, natural y vecino de Santa Eugenia de Rivero, hijo de Manuel y de Liviana, por la causa 239 de 1940, sobre usurpación de funciones. 6.533.

8.186

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto, en virtud de carta orden de la Audiencia Provincial, las órdenes de busca y captura del procesado Francisco Fernández Peña, de treinta y nueve años, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Almería y vecino de Málaga, jornalero, en causa 52 de 1941, sobre lesiones. 1.674.

8.187

El Juzgado de Instrucción de Alberique deja sin efecto las resoluciones dictadas en sumario 25 de 1943, sobre hurto, contra otro y Francisco Espinosa Rodríguez, de veintitrés años; soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Villagonzalo. 9.504.

8.188

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria dictada en sumario 192 de 1942, por hurtos, contra David García Arcos, por haber sido habido. 4.063.

8.189

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto, por los motivos que se expresan, las requisitorias referentes a: Pedro Luis del Carmen Manchón, en sumario 118 de 1944; por auto de la Audiencia Provincial de Pamplona.

Emilia Carbajosa González, en causa número 151 de 1940, por hurto; por haber sido detenida.

Jesús Ramírez Milagro, en sumario número 56 de 1944, por robo; por haber sido detenido.

Ramona Isabel Rodríguez Rodríguez, en sumario número 15 de 1946, por malversación de caudales públicos; por haber sido habida.

Ángel Carbonell Carbonell, causa número 67 de 1944, por hurto; por haber sido detenido.

Santiago de la Rubia Lillo, en causa número 135 de 1940, por robo; por haber sido detenido.

Vicente García Ferrer (a) «Goyo», en sumario número 120 de 1941, por tenencia ilícita de arma de fuego; por haber sido detenido.

Manuel Martínez Martínez, en causa número 128 de 1945, por hurto; por haberse presentado.

Mariano Urroz Peralta, en causa número 85 de 1945, por robo; por haber sido detenido.

Pascual Ferrero, en causa número 26 de 1946, por estafa; por haber sido detenido.

Pilar Trujillano Mateo, en sumario número 23 de 1945, por abandono de un niño; por haber sido detenida. 3.540, 3.541, 3.940, 4.216, 4.287, 5.700, 5.903, 6.182, 6.873, 7.547 y 7.786.

8.190

El Juzgado de Instrucción de Tarraza deja sin efecto la requisitoria referente a Práxedes Tejero Rípa, procesado en sumarios números 71 y 72 de 1946, sobre estafa; por haber sido detenido. 5.153 y 5.114.